

Huépil, 13 de Julio de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2147 / 2018

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1745 de fecha 12.06.2018 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Suministro de Productos de Panadería, Pastelería y otras masas.
- f) La Licitación Pública N° 3286-15-LE18 denominada "Suministro de Productos de Panadería, Pastelería y otras masas".
- g) El acta de apertura, cuadro comparativo y cuadro de evaluación de fecha 10.07.2018.
- h) La Declaración Jurada Simple de la Comisión Evaluadora de fecha 10.07.2018.
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

DECRETO

1. **AJUDIQUENSE** la licitación pública ID 3286-15-LE18 denominada "**Suministro de Productos de Panadería, Pastelería y otras masas**", por ser quienes se adecuan a los requerimientos estipulados en esta licitación, según siguiente detalle:

LINEA	DESCRIPCION	OFERENTES	RUT
1	Productos de Panadería, Pastelería y otras masas (anexo 4)	BERTA ELENA RAMIREZ ERICES	09.999.459-2

2. Impútese el gasto ocasionado a los ítems 22.08.999 - 22.08.011 - 22.01.001 - 24.01.007

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo
- FJDA/ESJ/MCCR/jcm